



\*202530286700\*

Fecha Radicado: 2025-06-26 14:08:00



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL (FIJADO Y DESFIJADO)

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 68 de la Ley 1737 de 2011, la presente notificación se publicará en la página electrónica: [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, por el término de cinco (5) días hábiles:

**NOMBRE:** RUTH MARY QUIÑONES PÉREZ

**C.C. / NIT:** 43.186.268

**ACTUACIÓN:** Resolución No. 202550009478 del 18 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se impone una sanción a la Corporación Humanitaria Vida Digna CORVIDANTIOQUIA, identificada con NIT. 900.508.395, la señora Ruth Mary Quiñones Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.186.268 y se absuelve al señor Hernán Darío Giraldo Mira, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.496.770”

**EXPEDIENTE:** 2021-00023

**DEPENDENCIA:** Subsecretaría de Control Urbanístico

A partir de la fecha, esta Subsecretaría procede a Citar para diligencia de Notificación Personal de la Resolución No. 202550009478 del 18 de febrero de 2025 “*Por medio de la cual se impone una sanción a la Corporación Humanitaria Vida Digna – CORVIDANTIOQUIA, identificada con NIT. 900.508.395-5, la señora Ruth Mary Quiñones Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.186.268 y se absuelve al señor Hernán Darío Giraldo Mira, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.496.770*”, en los términos señalados por los artículos 53 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que contra la Resolución No. 202550009478 del 18 de febrero de 2025, proceden los recursos de Reposición y de Apelación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley precitada.

Página 1 de 3



\*202530286700\*

Fecha Radicado: 2025-06-26 14:08:00



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

En consecuencia, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), por medio del presente oficio se le informa al interesado que ha de presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al desfijado en el portal web del Distrito en el Edificio Plaza de la Libertad, ubicado en la CR 53 A 42 151, de Medellín, dentro del área de Recepción del Piso 9 A, donde operan las oficinas de la Subsecretaría de Control Urbanístico, con el fin de notificarse de la Resolución No. 202550009478 del 18 de febrero de 2025.

De igual manera, es pertinente informar que el horario de atención corresponde al comprendido entre lunes a viernes desde las 8:30 AM, a 12:00 meridiano y desde las 2:00 PM a 4:00 PM.

Finalmente, ha de considerarse que, una vez pasados los cinco (5) días hábiles posteriores al desfijado de la presente citación para notificación personal, al no haberse presentado en la dirección referida previamente para efectuar la notificación personal, esta Subsecretaría procederá a notificar, mediante aviso electrónico, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

**FIJADO: 07 DE JULIO DE 2025**  
**DESFIJADO: 14 DE JULIO DE 2025**

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO TRUJILLO VERGARA**  
**SUBSECRETARIO DE DESPACHO**

Elaboró Juan Esteban Gómez Duque Abogado contratista Subsecretaría de Control Urbanístico	Revisó Diana Marcela Osorio Graciano Abogada contratista Subsecretaría de Control Urbanístico
--	--



\*202530286700\*

Fecha Radicado: 2025-06-26 14:08:00



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de

**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

Página 3 de 3